

<b>PREPUBLICACION DE PROYECTO DE ORDENANZA</b>	
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO</b>	PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO
<b>DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO DE NORMA Y LA EXPOSICION DE MOTIVOS</b>	ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2019-MSI ( 08 DE MAYO DEL 2019)
<b>DESCRIPCION DE LOS TEMAS QUE INVOLUCRA</b>	<p>Objeto: Regular las condiciones de uso y operación de los vehículos de movilidad personal (vehículo equipado con motor eléctrico) en el distrito de San Isidro, a fin que se desarrollen de manera ordenada, integrada y armoniosa con los demás sistemas transporte y especialmente respetando a los peatones, sin generar obstáculos, ni molestias en las vías, ni espacios públicos.</p> <p>Finalidad: Facilitar a los vecinos del Distrito, trabajadores y visitantes, una alternativa de circulación sostenible, ordenada y accesible para sus desplazamientos en distancias cortas, salvaguardando la integridad de los peatones que transiten en el distrito de San Isidro.</p>
<b>PLAZO PARA LA RECEPCION</b>	<p>30 días hábiles (Del 13 de mayo al 21 de junio)</p> <p><u>Por correo electrónico:</u> ordenanzavmp_sanisidro@munisanisidro.gob.pe</p> <p><u>Por escrito a la dirección:</u> Calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro Calle 21 N° 765, San Isidro</p>
<b>PERSONA DENTRO DE LA ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE RECIBIR LOS COMENTARIOS</b>	<p>Carmen Yolanda Machicao Reyna Subgerente de Movilidad Urbana de la Municipalidad de San Isidro</p>